

368

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007 de la Universidad del País Vasco, de corrección de errores de la de 26 de octubre de 2007, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 287, de 30 de noviembre de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto del Anexo I, página 49281, columna derecha, donde dice: N.º de la plaza: 24. Código: TUC8/1-D00026-11. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: No Bilingüe. Régimen de Dedicación: Completa. Actividades docentes e investigadoras a realizar: Farmacología Clínica. Farmacología I. Farmacología II. Farmacoterapia. Debe decir: N.º de la plaza: 24. Código: TUC8/1-D00026-11. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: Bilingüe: Castellano-Euskera. Régimen de Dedicación: Completa. Actividades docentes e investigadoras a realizar: Farmacología I. Farmacología II. Farmacia Clínica y Farmacoterapia.

En la página 49282, columna izquierda, en el párrafo 5.º del Anexo II, donde dice: Vocal 1.º: Julio Abascal González. P.T.U. Universidad del País Vasco/EHU, debe decir: Vocal 1.º: Julio Abascal González. C.U. Universidad del País Vasco/EHU.

Para la plaza n.º 24, Código TUC8/1-D26-11, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 12 de diciembre de 2007.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.

369

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; el artículo 147 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 17 de diciembre), y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de abril).

Este Rectorado, previos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 30 de septiembre de 2004 y 3 de mayo de 2007, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de

acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias; el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005; las presentes bases, y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los presentes concursos de acceso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplida la edad reglamentaria y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

g) No se admitirá la participación en los respectivos concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Univer-

sidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo la cantidad de 22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e), f) y g) de la base 2.1 de la presente convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

d) Cinco ejemplares del currículum vitae, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>), y una copia de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la comisión de selección y hayan consignado en el mismo, así como una relación de toda la documentación aportada. No será necesaria la compulsación de las copias de dichos documentos, bastando la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad.

e) Cinco ejemplares de una memoria que se dirigirá a resaltar los aspectos que, a juicio del candidato, mejor demuestren su adecuación a los criterios que se especifican en los apartados c) y d) de la base 5.8 de la presente convocatoria.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los distintos concursos de acceso. Las listas de aspirantes excluidos indicarán sus nombres, apellidos, documento nacional de identidad o equivalente y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>

4.2 Son causas de exclusión:

a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.

b) La falta de abono de los derechos de examen previstos en la base 3.3.

c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3 Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro

del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.4 Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5 La resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa y recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo.

4.6 Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, se facilitará a los secretarios de las comisiones de selección las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes admitidos.

5. Comisiones de selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se ajusta a lo dispuesto en el artículo 148.3 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de las comisiones de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El escrito de recusación expresará la causa o causas en que se funda. En el día siguiente al de la fecha de conocimiento de la recusación, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada, resolviendo el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación del Rector, en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes. En el caso excepcional que también en el miembro suplente concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas, se procederá de la siguiente forma:

Cuando el afectado sea el Presidente o Secretario suplentes se procederá a nombrar nuevo suplente por el Rector.

Si el afectado por el impedimento fuera uno de los tres vocales suplentes, su sustitución se hará por orden correlativo entre los mismos.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo.

5.7 En el acto de constitución, la comisión de selección, en función de las características de las plazas a proveer y los criterios generales de valoración expuestos en el apartado 8 de la presente base, procederá a fijar el baremo, los plazos y el procedimiento de actuación que será notificado a cada uno de los aspirantes admitidos.

5.8 Son criterios generales de valoración:

a) La actividad docente.

b) La calidad de los trabajos y publicaciones de investigación. Los apartados a) y b) deberán tener una importancia equivalente a la hora de asignar peso a cada uno de los criterios.

c) La adecuación del historial académico a las necesidades y tareas puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.

d) Las aportaciones en docencia e investigación que puedan realizar a la Universidad de Oviedo.

El máximo de puntos asignados no excederá de veinte, con un mínimo de seis por los apartados a) y b) y otros seis por los apartados c) y d).

5.9 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación y la preceptiva prueba, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

5.10 Las convocatorias a que se refiere esta base habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de cinco días hábiles.

6.2 Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública, tendrá carácter oral y consistirá en la exposición por el aspirante ante la comisión de selección, en un tiempo máximo de 90 minutos, de los aspectos que considere más relevantes de su currículum y de la memoria por él presentada. La comisión dispondrá para el posterior debate con el concursante de un tiempo máximo de 90 minutos.

6.3 La exposición oral del aspirante y el posterior debate con la comisión de selección se efectuará en lengua castellana.

6.4 Finalizada la prueba, la comisión de selección realizará una valoración motivada de cada concursante en relación con los criterios aplicables, con expresión del número de votos y de la puntuación numérica obtenida por cada uno, según el baremo aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y el artículo 12 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo.

7. Propuesta de provisión

7.1 Las comisiones de selección formularán al Rector las correspondientes propuestas vinculantes de provisión de las plazas convocadas en el plazo de diez días naturales siguientes a la finalización de la prueba, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza convocada.

7.2 Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero, los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los currículos de los aspirantes no se ajusten a las características de las plazas.

7.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones de selección.

7.4 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en la Sección de Actividad Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, habilitada a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento.

7.5 Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación.

7.6 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.7 La Comisión de reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el

reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración de la que dependiera, acreditativa de su condición de funcionario y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración, formulado previo informe favorable de la comisión de selección. De lo contrario se procederá a convocar nuevo concurso. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la relación de puestos de trabajo, será comunicado al correspondiente Registro, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación a seguir en los casos no previstos en ellas.

9.2 La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.3 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección

podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Oviedo, a 12 de diciembre de 2007.—El Rector, P. D. (Resolución de 13 de octubre de 2005, BOPA de 30 de noviembre), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Antonio Cueto Espinar.

ANEXO I

Código: F001-230-DF00153-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades docentes e investigadoras: Economía Financiera y Contabilidad.

Código: F001-650-DF00155-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades docentes e investigadoras: Organización de Empresas.

Código: F003-412-DF00062-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento: Biología de Organismos y Sistemas. Actividades docentes e investigadoras: Fisiología Vegetal.

Código: F003-500-DF00056-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: Biología de Organismos y Sistemas. Actividades docentes e investigadoras: Ingeniería Agroforestal.

Código: F009-140-DF00069-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Departamento: Derecho Privado y de la Empresa. Actividades docentes e investigadoras: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Código: F009-165-DF00070-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Privado y de la Empresa. Actividades docentes e investigadoras: Derecho Mercantil.

Código: F013-710-DF00062-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Departamento: Explotación y Prospección de Minas. Actividades docentes e investigadoras: Prospección e Investigación Minera.

Código: F019-010-DF00021-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía. Actividades docentes e investigadoras: Análisis Geográfico Regional.

Código: F028-760-DF00056-CU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Orgánica e Inorgánica. Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.

Código: F040-555-DF00037-CU // F040-555-DF00039-CU. Número de plazas: 2. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente. Actividades docentes e investigadoras: Ingeniería Química.

Código: F001-650-DF00154-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y

Contabilidad. Actividades docentes e investigadoras: Organización de Empresas.

Código: F002-566-DF00063-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Inmunología. Departamento: Biología Funcional. Actividades docentes e investigadoras: Inmunología.

Código: F002-630-DF00064-TU // 002-630-DF00065-TU. Número de plazas: 2. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Biología Funcional. Actividades docentes e investigadoras: Microbiología.

Código: F003-220-DF00058-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Ecología. Departamento: Biología de Organismos y Sistemas. Actividades docentes e investigadoras: Ecología.

Código: F008-305-DF00093-TU // F008-305-DF00094-TU. Número de plazas: 2. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación. Actividades docentes e investigadoras: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Código: F014-345-DF00085-TU // F014-345-DF00086-TU. Número de plazas: 2. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa. Actividades docentes e investigadoras: Filología Inglesa.

Código: F016-370-DF00030-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Filologías Gallega y Portuguesa. Departamento: Filología Clásica y Románica. Actividades docentes e investigadoras: Filología Portuguesa.

Código: F017-375-DF00025-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento: Filosofía. Actividades docentes e investigadoras: Filosofía.

Código: F027-750-DF00065-TU // F027-750-DF00066-TU / F027-750-DF00067-TU. Número de plazas: 3. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Física y Analítica. Actividades docentes e investigadoras: Química Analítica.

Código: F028-760-DF00055-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Orgánica e Inorgánica. Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.

Código: F034-740-DF00076-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología. Actividades docentes e investigadoras: Psicología Social.

Código: F036-075-DF00102-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Informática. Actividades docentes e investigadoras: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código: F040-555-DF00038-TU. Número de plazas: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente. Actividades docentes e investigadoras: Ingeniería Química.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo docente:	Código:
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras:	
Fecha de Resolución:	B.O.E. de:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Correo electrónico			Fax
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo __ Excedente __ Voluntario __ S.Especiales __ Otras __		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

ANEXO III**Modelo de currículum vitae****1. Datos personales:**

Apellidos y nombre:

Número del documento nacional de identidad. Lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: fecha, localidad y provincia:

Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono:

Correo electrónico y fax:

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (**):

2. Títulos académicos: Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Puestos asistenciales desempeñados (**): Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

5. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

6. Actividad asistencial desempeñada (**).

7. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

8. Períodos de actividad investigadora reconocidos (de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989). Número y años a que corresponden.

9. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

10. Publicaciones: Artículos (*).

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios institucionales prestados de carácter académico.

20. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

21. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

ANEXO IV**Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Código de la plaza: F001-230-DF00153-CU

1. Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Francisco González Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Don Valentín Azofra Palenzuela, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Don Alberto de Miguel Hidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Doña Matilde Olvido Fernández Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Don Rafael Santamaría Aquilue, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Don Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: Don Máximo Ferrando Bolado, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Código de la plaza: F001-650-DF00155-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Álvaro Cuervo García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Bautista Ventura Victoria, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Doña María Josefa Álvarez Gil, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Esteban García Canal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Mariano Nieto Antolín, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: Doña Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Daniel Serra de la Figuera, Catedrático de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA VEGETAL

Código de la plaza: F003-412-DF00062-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Sánchez Tamés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Eladio Roberto Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Manuel Acosta Echeverría, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Jorge Carlos Fernández Tarrago, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Juan Segura García del Río, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Doña Soledad Jiménez Parrondo, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Ángel Jesús Matilla Carro, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Doña María Carmen González Murúa, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Don Joaquín Azcón Bieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Juan Cuello Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AGROFORESTAL

Código de la plaza: F003-500-DF00056-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Diego García Jalón de la Lastra, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Don Ramón Argüelles Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Margarita Ruiz Altisent, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Ortiz-Cañavete Puig-Mauri, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos María García López, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Joan Majo Roca, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Don Luis María Val Manterola, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Don Primitivo Caballero Murillo, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código de la plaza: F009-140-DF00069-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Fernando Suárez González, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Don Federico Durán López, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: Don Ignacio Albiol Montesinos, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Mariano Valdés Dal-ré, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Vicente Sempere Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Don Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

Código de la plaza: F009-165-DF00070-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Gómez Segade, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña María José Morillas Jarillo, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Don Eduardo Galán Corona, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Manuel José Botana Agra, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ángel Jacobo Fernández-Albor Baltar, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Doña Mercedes María Vergez Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Don Adolfo Javier Sequeira Martín, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Juan Ignacio Font Galán, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN MINERA

Código de la plaza: F013-710-DF00062-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Jesús José María García Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Luis Gonzaga Pujades Beneit, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Don José Antonio Martínez Álvarez, profesor emérito, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Ricardo Castroviejo Bolívar Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Alberto Casas Ponsati, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Celestino González Nicieza, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Javier Taboada Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Don Pedro Ramírez Oyanguren, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Ramón Álvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Alberto Foyo Marcos, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

Código de la plaza: F019-010-DF00021-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Francisco de Asís Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Don Ramón María Alvargonzález Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Antonio Campesino Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don Florencio Zoido Naranjo, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Tomás Cortizo Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Ruiz Urrestarazu, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José María Serrano Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Juan Manuel Barragán Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Fernando Molinero Hernando, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Don Javier Esparcia Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Código de la plaza: F028-760-DF00056-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Riera González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Gabino Alejandro Carriedo Ule, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Carlos Otero Areán, Catedrático de Universidad, Universidad de Islas Baleares.

Vocal 2.º: Don Doña María Esther Delgado Laita, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Don Manuel Gómez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio L. Otero Montero, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Antonio Fermín Antiñolo García, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Don José Oriol Rosell Alfonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.^a: Doña María Pilar García Clemente, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.^o: Don Félix Ángel Jalón Sotes, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

Código de la plaza: F040-555-DF00037-CU // F040-555-DF00039-CU

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Coca Prados, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Julio Luis Bueno de las Heras, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Guillermo Calleja Pardo, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2.^o: Don Alberto Arce Arce Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^o: Don Miguel A. Menéndez Sastre, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Álvarez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Fernando Valeriano Díez Sanz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Sebastián Delgado Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.^o: Don Juan Carlos Parajó Liñares, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.^o: Don Antonio de Lucas Consuegra, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Código de la plaza: F001-650-DF00154-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Paolo Priore, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.^o: Don David A. de la Fuente García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Doña Beatriz Junquera Cimadevilla, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Esteban García Canal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Raúl Pino Díez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.^o: Don Javier Puente García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^o: Don Carlos Andrés Romano, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INMUNOLOGÍA

Código de la plaza: F002-566-DF00063-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Pujol Borrell, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña María del Carmen Gutiérrez Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Doña María Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.^o: Don Eduardo Martínez Naves, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.^o: Don José Ramón Regueiro González-Barros, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landázuri Busca, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Antonio Alonso Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 1.^o: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.^o: Don Alfredo Corell Almuzara, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.^a: Doña Paz Martínez Ramírez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA

Código de la plaza: F002-630-DF00064-TU // F002-630-DF00065-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don José Antonio Salas Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Doña María del Carmen Mendoza Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Doña María Enriqueta Arias Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.^o: Don Alfredo Fernández Braña, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Méndez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María del Carmen Méndez Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don José Berenguer Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Autónoma de Madrid.

Vocal 2.^a: Doña María del Rosario Rodicio Rodicio, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: Doña Covadonga Barbés Miguel, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA

Código de la plaza: F003-220-DF00058-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Obeso Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Alfredo César González Nicieza, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Regino Jesús Zamora Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.^o: Don Pedro Jesús Rey Zamora, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.^o: Don José María Guitián Rivera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Julio Arrontes Junquera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Doña Begoña Peco Vázquez, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.^o: Don José María Gómez Reyes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.^o: Don Miguel Verdú del Campo, científico titular, Centro de Investigaciones sobre Desertificación.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Código de la plaza: F008-305-DF00093-TU // F008-305-DF00094-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Antonio Bello García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Don Joaquín B. Ordieres Meré, Catedrático de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 2.º: Don José Manuel Álvarez Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Diego García Cuervo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Gancedo Lamadrid, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don José Ignacio Trueba Jainaga, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Antonio Fernández Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Don José Ignacio Rojas Sala, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Código de la plaza: F014-345-DF00085-TU // F014-345-DF00086-TU

1. Comisión titular:

Presidenta: Doña María Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María Esther Álvarez López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2.ª: Doña María Isabel Carrera Suárez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Doña Marta Sofía López Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de León.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Gilbert Maceda, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Jesús Varela Zapata, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.ª: Doña María Aída Díaz Bild, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.ª: Doña Elizabeth Rusell Brown, Profesora Titular de Universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 3.ª: Doña María Belén Martín Lucas, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Código de la plaza: F016-370-DF00030-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Marcos de Dios, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña María Sol Teruelo Núñez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don José Luis Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Eduardo J. Alonso Romo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Pedro Emanuel Rosa Grincho-Serra, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Nicolás Extremera Tapia, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Don Elías José Torres Feijó, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Perfecto Cuadrado Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Islas Baleares.

Vocal 2.º: Don Francisco Salinas Portugal, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Don José Antonio Souto Cabo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA

Código de la plaza: F017-375-DF00025-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Vidal Isidro Peña García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Vicente Jesús Domínguez García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Ignacio Izuzquiza Otero, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Santiago González Escudero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Alberto Hidalgo Tuñón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario: Don David Alvar González Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Víctor Gómez Pin, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Don José Barrientos García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Jesús de Garay Suárez-Llanos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ANALÍTICA

Código de la plaza: F027-750-DF00065-TU // F027-750-DF00066-TU // F027-750-DF00067-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Elisa Blanco González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Domingo Blanco Gomis, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Doña Pilar Arias Abrodo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Doña María Cruz Moreno Bondi, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Pingarrón Carrazón, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Rosario Fernández de la Campa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Agustín Costa García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Doña María Dolores Gutiérrez Álvarez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Doña Paloma Yáñez-Sedeño Orive, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Código de la plaza: F028-760-DF00055-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Riera González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don José Manuel Fernández Colinas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Miguel Ángel Ciriano López, Profesor Investigador, Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón.

Vocal 2.ª: Doña María Camino Trobajo Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Doña María Cristina Tejel Altarriba, Investigadora Científica, Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Ángel Cabeza de Marco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Jesús Julián Pérez Torrente, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Don Daniel Miguel San José, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier García Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Ricardo Llavona Guerra, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL

Código de la plaza: F034-740-DF00076-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Jorge Carlos Fernández del Valle, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Anastasio Ovejero Bernal, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Enrique García Fuster, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Don Esteban Agulló Tomás, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Ferrán Casas Aznar, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.

Secretaria: Doña María Soledad Lila Murillo, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 1.ª: Doña María Isabel Balaguer Sola, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Valencia.

Vocal 2.º: Don Ramón Arce Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.ª: Doña María Teresa Méndez Valdivia, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Código de la plaza: F036-075-DF00102-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Don Camino Rodríguez Vela, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Doña Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de Universidad, Universidad de La Coruña.

Vocal 2.º: Don José Ranilla Pastor, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don José Manuel Molina López, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel Borrajo Millán, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don César Luis Alonso González, catedrático de escuela universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Pedro Larrañaga Múgica, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Don Luciano Sánchez Ramos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Óscar Luaces Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

Código de la plaza: F040-555-DF00038-TU

1. Comisión titular:

Presidente: Don José Mario Díaz Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Luis Arsenio García Díaz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Juan Manuel Lema Rodicio, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Federico Mijangos Antón, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Antonio Gutiérrez Lavín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Luis Bueno de las Heras, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Francisco Amado Riera Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Javier Rufino Viguri Fuente, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Don Aurelio Balbino Vega Granda, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Doña Asunción Longo González, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

370

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; la Orden de 28 de febrero de 1990 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Nacional de la Salud; el artículo 147 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 17 de diciembre), y el Reglamento para los Concursos de Acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 16 de abril),

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 3 de mayo de 2007, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; la Orden de 28 de febrero de 1990 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Nacional de la Salud; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias; el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, y las presentes bases y las normas generales de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los presentes concursos de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.